

**Chile**  
en marcha

Nro. Interno Z80761

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE DEL PROGRAMA (PRI). FNDR "INDAP TRANSFERENCIA REDUCCIÓN DEFICIT HIDRICO TERRITORIO VALLE DEL ITATA II", Código BIP 40009384**

---

Chillán, 31 de julio de 2019.

**RESOLUCION EXENTA N° 113254/** VISTOS: Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213; Ley Orgánica de Indap; Resolución N° 07 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; orgánica de Indap, art. 6 letra k; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, modificada por Resolución Exenta N°020502 de fecha 4 de Marzo de 2019 del Director Nacional, que sustituye las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial; Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "INDAP - Transferencia Reducción Déficit Hídrico Valle del Itata II", código BIP 40009384 entre el Gobierno Regional de la Región de y el Instituto de Desarrollo Agropecuario-INDAP, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 04 de junio de 2019.;La resolución RA N° 166/47/2019 de fecha 17 de enero de 2019, donde se establece el orden de subrogación; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Biobío e INDAP, busca entregar las herramientas a pequeños agricultores del Territorio del Valle del Itata, para enfrentar la escasez del recurso agua en la zona generado por la sequía permanente y el cambio climático.
- Que, amén a lo anterior, el convenio considera el co-financiamiento de obras de riego y drenaje, para agricultores pertenecientes al Valle del Itata.
- Que, el Programa de de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la Formulación y ejecución de proyectos de inversión.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de marzo de 2016, modificada por Resolución Exenta N°020502 de fecha 4 de Marzo de 2019 del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso para la asignación de este incentivo.
- Que, en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, se considera el apoyo a la formulación, para proyectos de riego y drenaje.



**Chile**  
en marcha

## RESUELVO:

- APRUÉBESE** el llamado a concurso para la formulación de proyectos de riego en virtud del programa de riego y drenaje intrapredial, para las comunas que pertenecen al territorio denominado Valle del Itata y que corresponden a: Portezuelo, Quillón, San Nicolás, Quirihue, Ninhue, Trehuaco, Coelemu, Cobquecura y Ranquil, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, modificada por Resolución Exenta N° 020502 de fecha 4 de Marzo de 2019 del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego Intrapredial y el convenio de Transferencia con el Gobierno Regional del Biobío, denominado "INDAP-Reducción del Déficit Hídrico Valle del Itata II"

### a) FECHAS DE INICIO Y CIERRE DEL LLAMADO

**Apertura general del llamado: 31 de julio de 2019**

Componentes	Cierre de recepción de proyectos	Resultados finales
Formulación de proyectos.	7 de agosto de 2019	15 de Agosto de 2019

### b) PAUTA DE SELECCIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN LLAMADO PRI			
REX 031990 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016			
	Criterio	Porcentaje	Puntaje
<b>1.0</b>	<b>Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales</b>	<b>20%</b>	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
<b>2.0</b>	<b>Proyectos con menor costo por hectárea</b>	<b>10%</b>	
2.1	El proyecto se encuentra en el tercio inferior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		100
2.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio según costo por hectárea (por tipo de inversión)		70
2.3	El proyecto se encuentra en el tercio superior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		40
<b>3.0</b>	<b>Superficie Incorporada Bajo Riego</b>	<b>10%</b>	
3.1	El proyecto se encuentra en el tercio superior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		100
3.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		70



**Chile**  
en marcha

3.3	El proyecto se encuentra en el tercio inferior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		40
<b>4.0</b>	<b>Porcentaje de Cofinanciamiento</b>	<b>20%</b>	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
<b>5.0</b>	<b>Beneficiarios Nuevos</b>	<b>20%</b>	
5.1	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
5.2	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 4 a 9 años		70
5.3	No ha recibido incentivo de riego en los últimos 0 a 3 años		40
<b>6.0</b>	<b>Sustentabilidad Agroambiental</b>	<b>20%</b>	
6.1	La solicitud, considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		100
6.2	La solicitud, <b>NO</b> considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		70
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	

### c) CLIENTES PRIORIZADOS

El presente llamado está dirigido a los agricultores que pertenezcan a las comunas de Portezuelo, Quillón, San Nicolás, Quirihue, Ninhue, Trehuaco, Coelemu, Cobquecura y Ranquil.

Agricultores, que hayan postulado al primer concurso de formulación PRI, y que sus proyectos se encuentren en condición de aprobación técnica y sin financiamiento.

### d) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL LLAMADO

- i. Monto disponible para el presente llamado, alcanza la suma de \$8.371.432. pesos.

### e) RUBROS PRIORIZADOS

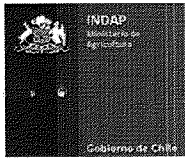
- i. Los Rubros priorizados, serán los que se indican:

Cereales, Frutales, Semilleros, Cultivos Industriales, Hortalizas, Viveros, Flores, Leguminosas, Forraje/Pradera, Producción Animal, entre otros.

### f) FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área.

Área	Dirección	Teléfono
Bulnes	Aníbal Pinto 438, Bulnes	422 833 206
Chillán	Claudio Ararú 738, Chillán	422 836 373
Quirihue	Ortiz de Rozas 765, Quirihue	422 833 260
Coelemu	Bambach 318, Coelemu	422 836 378



**Chile**  
en marcha

**g) APROBACIÓN**

Deléguese en los Jefes de Área de cada territorio, la responsabilidad de la aprobación de la formulación de los proyectos, según corresponda.

- 2. IMPÚTESE** los gastos, al fondo de administración de terceros, partida contratación de Programa del convenio INDAP-GORE "INDAP-Reducción del Déficit Hídrico Valle del Itata II"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA JOSÉ NUÑEZ ORTIZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**INDAP**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO, AGENCIA DE AREAS INDAP BULNES, CHILLAN, COELEMU Y QUIRIHUE Y OFICINA DE PARTES.

**DIRECCION REGIONAL**  
U. REGIONAL DE FOMENTO  
MVA.JEF. ssb.

Resolución Exenta N° 113254

